



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00709450- -UNC-ME#FCQ- Aprobar Guía Normativa Emprendimientos Base Tecnológica

VISTO:

La Resolución RHCD N° 63/2022 de creación del Programa “Valorización del Conocimiento de la FCQ” en el ámbito de la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de la FCQ, que tiene entre sus objetivos consolidar capacidades y generar procedimientos de valorización de proyectos en el ámbito de la FCQ que permitan establecer una cultura de vinculación y transferencia entre la comunidad de investigadores de la FCQ.

El Reglamento para la Promoción y el Desarrollo de Empresas de Base Tecnológica (EBT) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) aprobado el año 2022, que tiene entre sus objetivos contribuir al avance científico, a la soberanía tecnológica y al desarrollo productivo, social y económico del país a través del estímulo a la creación de EBT sostenibles, competitivas, generadoras de empleo y socialmente comprometidas.

El Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Consejo (CONICET) aprobado en el año 2018, por el cual ambas instituciones se comprometen a realizar acciones conjuntas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, las actividades de desarrollo tecnológico, la transferencia al medio social y productivo y la formación de recursos humanos necesarios para dichos fines.

El Régimen de Propiedad Intelectual de la UNC, OHCS_12_2011, el cual establece las políticas y procedimientos que se utilizan para proteger la propiedad intelectual de la institución, permite mantener la propiedad de sus activos intelectuales, evita el uso no autorizado de estos activos y permite obtener beneficios económicos.

CONSIDERANDO:

La importancia de asumir el rol institucional en la gestión del conocimiento generado en el ámbito de la FCQ y por lo tanto la necesidad de fomentar y formalizar la creación de empresas basadas en conocimiento en el ámbito de la Facultad;

El creciente número de programas de promoción de la innovación tecnológica, resultantes de la aplicación de políticas públicas tendientes a articular el sector académico con el mundo socio productivo;

El importante y creciente número de proyectos de investigación y desarrollo donde participan docentes investigadores de la FCQ, tendientes a generar empresas de base tecnológica y científica;

Que la FCQ cuenta con áreas de gestión específicas tales como la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica, el CEQUIMAP (Unidad de Vinculación Tecnológica de la FCQ), y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, que cuentan con capacidad para gestionar las iniciativas que se generen en este sentido;

Según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Guía Normativa para Emprendimientos de Base Tecnológica en el ámbito de la FCQ que como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Encomendar a la Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica el registro y gestión de la Guía referenciada en el Anexo I de la resolución.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.